NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**CCJEG-CD-035 -** DE JULIO DE 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**STHEFANY HERNÁNDEZ RAMÍREZ**						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A						
C.C.	No. 1.121.852.226 de Villavicencio.						
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL TRAMITE Y ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ALMACENADOS EN EL ARCHIVO DE LA CASA DE LA CULTURTA JORGE ELEICER GAITAN".							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10/07/2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($17.360.000) MCTE** incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar.						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **CINCO (5) MESES Y 18 DÍAS**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	134 DEL 10 DE JULIO de 2026	VIGENCIA:		2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.02		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X	
VALOR ADICIÓN	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:		N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

1. Apoyar la actualización de las hojas de control, rótulos de cajas y carpetas de las historias laborales de la casa de la cultura.
2. Realizar el inventario documental del archivo de gestión vigencias 2025, 2026 y archivo central contratos de prestación de servicios vigencia 2019.
3. Presentar propuesta de procedimientos de transferencia documental, y entrega de inventario al comité institucional de gestión e incorporar las observaciones que resulten del proceso de revisión y socializar los nuevos procedimientos a los servidores públicos de la casa de la cultura.
4. Realizar control y seguimiento al plan de acción del sistema integrado de conservación, el plan institucional de Archivo-PINAR, en cumplimiento del decreto N. 1080 de 2015 y la ley 1712 de 2014, en las dependencias de la Entidad.
5. Apoyar en la realización del informe semestral de gestión documental y reporte de información sobre instrumentos archivísticos ante el Archivo Departamental.
6. Entrega y rendimiento de informe escrito y en medio magnético el cual debe contener el desarrollo de las actividades contractuales con sus respectivas evidencias presentadas al supervisor.

Powered by CamScanner

7. Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contratan, deba asumirse o sean solicitados por la dirección o supervisor.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

1. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÈCER GAITÁN,** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así: **CINCO (05)** mensualidades y 18 días vencidas de igual valor, esto es la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 3.100.000) M/CTE;** previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($3.100.000)** M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	4	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**10/10/2026 AL 09/11/2026**							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:								
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:								

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	OCTUBRE 2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

LORAHINE ELIZABETH ARANGO
Supervisora

Powered by CamScanner